

**La ética digital en la educación: fundamentos
teóricos para una ciudadanía crítica**

**Digital ethics in education: theoretical
foundations for a critical citizenship**

Elizabeth Marlene Yáñez-Lucero¹
Ministerio de Educación
elizabethm.yanez@educacion.gob.ec

Eduardo Fabricio Rojas-Rojas²
Ministerio de Educación
fabricio.rojas@educacion.gob.ec

Jaime Rodrigo Sarango-Correa³
Ministerio de Educación
jaimer.sarango@educacion.gob.ec

Guadalupe Belén García-Reascos⁴
Ministerio de Educación
ggarciar6@unemi.edu.ec

doi.org/10.33386/593dp.2025.5.3505

V10-N5 (sep-oct) 2025, pp 119-133 | Recibido: 20 de agosto del 2025 - Aceptado: 02 de septiembre del 2025 (2 ronda rev.)

1 ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-7489-218X>. MSc. en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos, docente de grado.

2 ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-6619-0342>. MSc. Gestión Deportiva, Docente fiscal de Educación Física en la “Unidad Educativa CEPE.

3 ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-8657-3638>. Docente en el área de Matemática en la UE CEPE, Puerto Quito – Ecuador.

4 ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-2515-4821>. Docente dedicada a la investigación en el aprendizaje de los estudiantes.

Cómo citar este artículo en norma APA:

Yáñez-Lucero, E., Rojas-Rojas, E., Sarango-Correa, J., & García-Reascos, M., (2025). La ética digital en la educación: fundamentos teóricos para una ciudadanía crítica. *593 Digital Publisher CEIT*, 10(5), 118-133, <https://doi.org/10.33386/593dp.2025.5.3505>

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

La creciente digitalización de la sociedad plantea importantes desafíos éticos en el ámbito educativo, demandando la formación de una ciudadanía digital crítica. Este artículo teórico, desarrollado bajo un enfoque teórico documental, explora los fundamentos conceptuales de la ética digital en la educación, analizando cómo las instituciones y la literatura académica abordan la integración de valores y principios éticos en la era digital. Se contextualiza el problema señalando la proliferación de riesgos en línea (desinformación, ciberacoso, violaciones de privacidad) y la necesidad de una educación que forme usuarios reflexivos y responsables. El artículo ofrece una revisión de las principales corrientes teóricas sobre ética digital y ciudadanía digital, destacando debates contemporáneos y tensiones conceptuales: desde las distintas definiciones de ciudadanía digital hasta la dicotomía entre enfoques protectores y enfoques críticos y emancipadores. Finalmente, se sintetizan los hallazgos teóricos, subrayando la urgencia de una educación digital ética para empoderar a los ciudadanos en entornos virtuales de forma equitativa, segura y crítica, y se proponen líneas futuras de investigación en torno a la ética de la inteligencia artificial y la formulación de políticas educativas inclusivas.

Palabras clave: Ética digital; Educación; Ciudadanía digital; Alfabetización digital; Ciudadanía crítica.

ABSTRACT

The increasing digitalization of society poses significant ethical challenges in the educational field, demanding the development of a critical digital citizenship. This theoretical article, conducted under a theoretical–documentary approach, explores the conceptual foundations of digital ethics in education, analyzing how institutions and academic literature address the integration of ethical values and principles in the digital age. The issue is contextualized by highlighting the proliferation of online risks (misinformation, cyberbullying, privacy violations) and the need for education that shapes reflective and responsible users. The article provides a review of the main theoretical currents on digital ethics and digital citizenship, emphasizing contemporary debates and conceptual tensions: from the various definitions of digital citizenship to the dichotomy between protective approaches and critical, emancipatory approaches. Finally, the theoretical findings are synthesized, underscoring the urgency of ethical digital education to empower citizens in virtual environments in an equitable, safe, and critical manner, and proposing future lines of research regarding the ethics of artificial intelligence and the formulation of inclusive educational policies.

Keywords: Digital ethics; Education; Digital citizenship; Digital literacy; Critical citizenship.

Introducción

La acelerada transformación digital de la sociedad contemporánea está redefiniendo las prácticas educativas y plantea interrogantes éticos profundos sobre cómo formar ciudadanos capaces de desenvolverse críticamente en entornos virtuales (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2024; da Costa & Freitas, 2025). El acceso masivo a internet y dispositivos móviles ha creado oportunidades sin precedentes para el aprendizaje y la participación cívica, pero también ha amplificado riesgos como la desinformación, el discurso de odio, la vulneración de la privacidad y el ciberacoso (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2025; Estellés & Doyle, 2025). Diversos informes internacionales subrayan que la mayoría de los jóvenes están permanentemente conectados, por ejemplo, un estudio reciente señala que el 98% de los adolescentes de 15 años en países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, poseen un teléfono inteligente y, sin embargo, muchos carecen de orientación sobre un uso crítico y ético de estas tecnologías (OECD, 2025; UNESCO, 2024). Esta contradicción evidencia una brecha importante: las nuevas generaciones son expertas en el uso técnico de los dispositivos, pero requieren educación ética digital para comprender las implicaciones sociales de sus acciones en línea (Bennett et al., 2008; Buckingham, 2019; Zunini, 2024; Claro et al., 2021). En este contexto, la ética digital en la educación se perfila como un componente indispensable de la formación ciudadana, entendida como el conjunto de valores, principios y conductas responsables que deben guiar la interacción en entornos digitales (Richardson & Milovidov, 2019; UNESCO, 2016; Díaz & Fernández, 2019).

La problemática central que motiva este trabajo radica en cómo la educación puede fomentar una ciudadanía digital crítica, capaz de ejercer sus derechos y deberes en línea de manera reflexiva y con sentido ético (Morduchowicz, 2024; Choi et al., 2018; Ribble & Bailey, 2011). Existe un consenso creciente en la literatura

sobre la urgencia de formar a los estudiantes no solo en habilidades tecnológicas, sino también en valores como la empatía, la responsabilidad, la privacidad y el respeto por la diversidad en línea (UNESCO, 2024; Gudmundsdottir & Hatlevik, 2018; Hayes et al., 2021; da Costa & Freitas, 2025). Según diversos autores, la escuela del siglo XXI enfrenta el desafío de responder a fenómenos como las fake news, el cyberbullying, el grooming o la huella digital, preparándonos para un mundo en el que nuestras interacciones virtuales tienen consecuencias reales en la convivencia democrática (May, 2024, citado en Zunini, 2024; Estellés & Doyle, 2025; OECD, 2025). La introducción de estos temas en el currículo y la capacitación docente son aspectos fundamentales para garantizar que la educación cumpla su rol de formar ciudadanos íntegros también en el espacio digital (Gallego-Arrufat et al., 2024; Lauricella et al., 2020; UNESCO, 2016; Selwyn, 2016).

En suma, esta introducción plantea la necesidad y pertinencia de investigar los fundamentos teóricos de la ética digital en la educación. Se justifica por la magnitud del impacto que las tecnologías digitales tienen en la vida de los jóvenes y la sociedad en general, y por la constatación de que, sin una orientación ética adecuada, dichas tecnologías pueden exacerbar desigualdades, vulnerar derechos o socavar los valores democráticos (Claro et al., 2021; OECD, 2025; Estellés & Doyle, 2025; da Costa & Freitas, 2025; UNESCO, 2024). El propósito del presente artículo es realizar una revisión profunda y crítica de la literatura académica y las perspectivas institucionales sobre ética digital educativa, con miras a identificar las corrientes principales de pensamiento, los debates predominantes y las tensiones conceptuales más relevantes en torno a cómo educar ciudadanos críticos en la era digital. Además, se explorarán las definiciones clave de ética digital y ciudadanía digital, sus bases teóricas, y se discutirán las diferentes aproximaciones desde las más instrumentales hasta las más críticas que coexisten en el campo, apoyándonos en múltiples fuentes académicas recientes y reconocidas a nivel internacional.

Materiales y Métodos

El presente estudio se desarrolló bajo un enfoque teórico–documental, basado en la revisión crítica de literatura académica e institucional publicada entre 2014 y 2025, complementada con aportes de obras clásicas relevantes. Se consultaron artículos indexados en bases de datos internacionales (Scopus, Web of Science, Scielo y Redalyc), así como informes y marcos normativos de organismos internacionales como UNESCO (2016, 2024), OCDE (2021, 2025) y Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (2021, 2022) priorizando aquellos que abordaran de manera explícita la ética digital, la ciudadanía digital y la alfabetización mediática. La búsqueda se realizó empleando palabras clave en español e inglés (ética digital, ciudadanía digital, digital ethics, digital citizenship, digital literacy, critical citizenship), aplicando criterios de inclusión centrados en trabajos con discusión ética y pedagógica, y de exclusión para estudios meramente técnicos o instrumentales. Posteriormente, los documentos seleccionados fueron sometidos a un proceso de lectura analítica y categorización temática en torno a tres ejes: fundamentos de la ética digital, conceptualización de la ciudadanía digital y debates contemporáneos en educación digital crítica, lo que permitió integrar perspectivas académicas y normativas, identificar tensiones conceptuales y construir una síntesis interpretativa sobre la relevancia de la ética digital en la formación ciudadana.

Desarrollo

Fundamentos teóricos de la ética digital en la educación

El concepto de ética digital se refiere al conjunto de principios morales que orientan el comportamiento de los individuos en los entornos digitales, abarcando temas como la privacidad, la seguridad, la honestidad en la difusión de información, el respeto a la propiedad intelectual y la empatía en la interacción en línea (UNESCO, 2016; Richardson & Milovidov, 2019; Díaz & Fernández, 2019; da Costa & Freitas, 2025). En el ámbito educativo, la ética

digital adquiere una relevancia particular, ya que las instituciones escolares son responsables de enseñar a las nuevas generaciones no solo a manejar las herramientas tecnológicas, sino a comprender las consecuencias éticas de su uso (Gallego-Arrufat et al., 2024; Gudmundsdottir & Hatlevik, 2018; Lauricella et al., 2020). De acuerdo con la UNESCO (2016), incorporar la ética digital en la educación implica promover en los estudiantes las competencias y actitudes necesarias para usar la tecnología de forma segura, responsable y crítica, garantizando que sean conscientes de su huella digital y de los derechos y responsabilidades que tienen en línea. Esta visión está en línea con la noción de “ciudadanía digital” que discutiremos más adelante, y subraya que la alfabetización digital debe trascender las habilidades técnicas para incluir dimensiones axiológicas y ciudadanas (UNESCO, 2016; Choi et al., 2018; Ribble & Bailey, 2011).

Varios marcos teóricos han buscado delimitar los componentes de la ética digital en contextos educativos. Por ejemplo, investigadores señalan que la competencia digital abarca no solo conocimientos instrumentales sino también la comprensión crítica y el uso responsable de las tecnologías (Hatlevik & Tømte, 2014, citado en Gallego-Arrufat et al., 2024; Vuorikari et al., 2016; Claro et al., 2021). En este sentido, Hatlevik y Tømte (2014) definen la competencia digital desde una perspectiva ética como la capacidad de usar los medios y herramientas digitales de manera crítica, responsable y eficiente para resolver problemas y participar como ciudadano responsable. Así, la ética digital se entrelaza con la noción de competencia ciudadana en entornos virtuales, enfatizando valores como la honestidad (por ejemplo, evitar el plagio o la difusión de noticias falsas), la netiqueta o comportamiento respetuoso en línea, la protección de datos personales y el reconocimiento de los derechos digitales de uno mismo y de los demás (Richardson & Milovidov, 2019; Díaz & Fernández, 2019; UNESCO, 2024; Zunini, 2024; Bennett et al., 2008). Según un análisis de la OCDE, abordar estos aspectos éticos es indispensable para que la tecnología

esté verdaderamente al servicio de la educación y del bienestar de los alumnos, en lugar de convertirse en una fuente de daño o inequidad (OECD, 2021; OECD, 2025; da Costa & Freitas, 2025).

Un aspecto clave dentro de los fundamentos de la ética digital es el reconocimiento de los derechos digitales y la responsabilidad en línea. Esto incluye el derecho a la privacidad, a la seguridad, a la libertad de expresión, pero también el deber correlativo de ejercer esos derechos de forma responsable (Gallego-Arrufat et al., 2024; Lupton, 2021; Estellés & Doyle, 2025). Como señalan Gallego-Arrufat et al. (2024), las soluciones técnicas para proteger al usuario (por ejemplo, filtros de seguridad, configuraciones de privacidad) deben complementarse con soluciones educativas que informen y formen a las personas en el uso seguro y ético de las herramientas digitales, fomentando que asuman la responsabilidad por las consecuencias de sus acciones en la red (Gallego-Arrufat et al., 2024; Choi et al., 2018; Díaz & Fernández, 2019). En esta línea, autores como Choi et al. (2018) insisten en que uno de los objetivos centrales de la educación actual debe ser desarrollar ciudadanos digitalmente activos y responsables, capaces de tomar decisiones informadas en una sociedad interconectada. Esto significa que la ética digital no puede enseñarse de forma abstracta, sino vinculada a la vida cotidiana de los estudiantes, abordando situaciones concretas como: qué hacer ante el ciberacoso, cómo proteger la información personal, cómo reaccionar ante la desinformación en redes sociales o cómo respetar la autoría de contenidos digitales (Morduchowicz, 2024; Zunini, 2024; Richardson & Milovidov, 2019; OECD, 2025; Lauricella et al., 2020).

En síntesis, los fundamentos teóricos de la ética digital en educación subrayan que no basta con alfabetizar digitalmente en el sentido técnico, sino que es necesario formar el carácter y la conciencia de los usuarios para que la tecnología se incorpore a la sociedad de manera humanizadora (Freire, 1970; Selwyn, 2016; da Costa & Freitas, 2025; Buckingham, 2019; Bennett et al., 2008). Esta perspectiva ética se

apoya en corrientes filosóficas clásicas, como el humanismo digital y la pedagogía crítica, que invitan a reflexionar sobre los fines y no solo los medios en la integración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la educación (Freire, 1970; Estellés & Doyle, 2025). Por lo tanto, la ética digital se configura como un campo interdisciplinario que recoge contribuciones de la filosofía moral, la teoría educativa y la ciencia de la computación, con el objetivo común de orientar la transformación tecnológica con criterios de justicia, respeto y dignidad humana en el contexto formativo (Richardson & Milovidov, 2019; UNESCO, 2016; da Costa & Freitas, 2025; OECD, 2021). Este basamento teórico servirá de base para analizar, en las siguientes secciones, cómo se concibe la ciudadanía digital y qué enfoques educativos se proponen para desarrollarla de manera crítica.

Ciudadanía digital y formación de una ciudadanía crítica

El concepto de ciudadanía digital ha ganado terreno en la discusión educativa y de políticas públicas durante la última década, aunque sus definiciones varían según el énfasis de distintos autores y organismos (Claro et al., 2021; UNESCO, 2024; Richardson & Milovidov, 2019; Choi et al., 2018; Díaz & Fernández, 2019). En términos generales, se entiende por ciudadanía digital la capacidad de las personas para participar de manera ética, segura, responsable y crítica en las comunidades en línea y en la sociedad digital en general (Morduchowicz, 2024; Ribble & Bailey, 2011; UNESCO, 2016; Vuorikari et al., 2016; Zunini, 2024). Esta participación abarca una amplia gama de actividades: crear y compartir contenido, comunicarse, aprender, trabajar, ejercer derechos cívicos y políticos a través de medios digitales, todo ello respetando los valores democráticos y los derechos humanos (Richardson & Milovidov, 2019; UNESCO, 2024; Jenkins, 2019; Council of Europe, 2019). Por ejemplo, el Consejo de Europa, (2019) define al ciudadano digital competente como aquel capaz de afrontar los nuevos desafíos digitales relacionados con la vida social, laboral y cívica, respetando los derechos humanos y la

diversidad intercultural en sus interacciones en línea. En esta línea, Roxana Morduchowicz, asesora de UNESCO, explica que la ciudadanía digital promueve el uso reflexivo, ético, crítico y creativo de las tecnologías e Internet, enfatizando que no se trata solo de destrezas técnicas sino de comprender los desafíos éticos y sociales del entorno digital (Morduchowicz, 2024, citado en Zunini, 2024).

La formación de una ciudadanía crítica en el mundo digital toma como base la tradición de la pedagogía crítica en educación, que busca empoderar a los estudiantes para analizar, cuestionar y transformar la realidad que les rodea (Freire, 1970; Buckingham, 2019; Selwyn, 2016). Aplicada al ámbito digital, una ciudadanía crítica implica que los individuos no sean usuarios pasivos de la tecnología, sino actores reflexivos que entienden cómo funcionan las plataformas, cómo se produce y difunde la información y qué implicaciones sociales tienen los algoritmos y las estructuras de poder en línea (Estellés & Doyle, 2025; Williamson, 2017; da Costa & Freitas, 2025; Bennett et al., 2008; Díaz & Fernández, 2019). Esto supone, por ejemplo, educar en alfabetización mediática e informacional para que los jóvenes puedan discernir información confiable de la desinformación, reconociendo sesgos y fuentes, y desarrollando un pensamiento crítico ante los medios digitales (UNESCO, 2024; Buckingham, 2019; Hayes et al., 2021; Zunini, 2024). Asimismo, conlleva inculcar valores de participación democrática en línea, de modo que los estudiantes no solo consuman contenido, sino que también lo produzcan de manera responsable y participen en debates públicos digitales con respeto y argumento (Jenkins, 2019; Choi et al., 2018; Lauricella et al., 2020; Richardson & Milovidov, 2019).

Diversos modelos educativos han intentado operacionalizar la ciudadanía digital crítica. Por ejemplo, Mike Ribble, (2015) y colaboradores propusieron tempranamente nueve dimensiones de la ciudadanía digital (como acceso digital, comercio digital, comunicación digital, etiqueta digital, ley digital, derechos y responsabilidades digitales, bienestar digital, alfabetización digital y seguridad digital),

subrayando especialmente la importancia de la etiqueta, la seguridad y la responsabilidad en el comportamiento en línea (Ribble & Bailey, 2011; Ribble, 2015). Si bien este enfoque normativo enfatiza los comportamientos apropiados, enfoques más recientes añaden la necesidad de una mirada crítica: Choi, Glassman y Cristol (2017) desarrollaron una escala de ciudadanía digital que incluye componentes como el pensamiento crítico, la creación de contenido y la participación cívica en línea, reflejando una visión más amplia que incorpora la capacidad de promover cambios positivos en la comunidad digital (Choi et al., 2018; Díaz & Fernández, 2019). De hecho, un estudio de Kim y Choi (2018) sobre juventud y ciudadanía digital indica que los jóvenes deben ser educados no solo para evitar riesgos, sino para aprovechar la tecnología de manera proactiva y productiva, demostrando comportamientos éticos y pensamiento crítico que les permitan prosperar y contribuir en entornos digitales. Esto conecta la ciudadanía digital con conceptos afines como la competencia global o la ciudadanía global, ya que, en un mundo interconectado, las habilidades digitales se entrelazan con la capacidad de convivir y colaborar más allá de las fronteras geográficas (UNESCO, 2024; OECD, 2018; Claro et al., 2021).

Los debates en torno a la ciudadanía digital crítica también han dado lugar al término ciudadanía digital activa, que enfatiza la participación comprometida en la esfera pública digital para promover bienes comunes y justicia social (Jenkins, 2019; Díaz & Fernández, 2019; Estellés & Doyle, 2025). Desde esta perspectiva, ser un buen ciudadano digital no es solo evitar hacer daño, sino tomar acción positiva: por ejemplo, usando las redes para difundir información veraz, contrarrestar discursos de odio con contranarrativas constructivas, denunciar injusticias o movilizar apoyo para causas sociales a través de medios digitales (Jenkins, 2019; Morduchowicz, 2024; Bennett et al., 2008; OECD, 2025; Hayes et al., 2021). La educación en este ámbito se entrelaza con la educación cívica tradicional y la educación en valores, trasladándolas al nuevo escenario tecnológico. Una ciudadanía

e-digital crítica supone educar la conciencia sobre el poder transformador o alienante de la tecnología: los estudiantes deben comprender, por ejemplo, cómo los algoritmos pueden amplificar prejuicios o cómo las corporaciones manejan sus datos, para poder así tomar no está en referencias posturas informadas y defender sus derechos digitales (Díaz & Fernández, 2019; Claro et al., 2021; Estellés & Doyle, 2025; da Costa & Freitas, 2025).

En definitiva, la ciudadanía digital, entendida en su dimensión crítica, es un objetivo educativo multidimensional que combina habilidades, conocimientos, actitudes y valores (UNESCO, 2024; Richardson & Milovidov, 2019; Choi et al., 2018; Zunini, 2024). Su fundamento teórico proviene tanto de la alfabetización digital como de la teoría democrática y la ética. En la práctica educativa, implica un cambio de paradigma: pasar de un enfoque centrado únicamente en la protección del alumnado frente a los riesgos en línea (modelo de “seguridad digital” o e-safety) a un enfoque orientado a la capacitación y el empoderamiento de los estudiantes como agentes de cambio en el entorno digital (modelo de “ciudadanía digital crítica”) (Estellés & Doyle, 2025; OECD, 2025; Díaz & Fernández, 2019; Lauricella et al., 2020; Gudmundsdottir & Hatlevik, 2018). Esto enlaza con la siguiente sección, donde se analizará cómo se ha ido incorporando la ética digital y la ciudadanía digital en el currículo y la práctica educativa, y cuáles son las principales estrategias y desafíos identificados.

Integración de la ética digital en la educación: enfoques y desafíos

La incorporación de la ética digital y la formación en ciudadanía digital en los sistemas educativos ha tomado diversas formas en los últimos años, reflejando una creciente toma de conciencia sobre su importancia (UNESCO, 2024; OECD, 2025; Gallego-Arrufat et al., 2024; Claro et al., 2021). Muchos países y regiones han actualizado sus currículos para incluir contenidos relativos a ciudadanía digital, seguridad en línea, netiqueta y pensamiento crítico respecto a los medios digitales (CEPAL, 2022; OECD, 2025;

Zunini, 2024; Lauricella et al., 2020). Según la CEPAL (2021), en América Latina el concepto de ciudadanía digital ha sido progresivamente incorporado en políticas públicas y programas educativos, especialmente acelerado por la transformación digital impulsada durante la pandemia de COVID-19, aunque con diferentes énfasis según el contexto nacional (Claro et al., 2021). Por ejemplo, algunos currículos integran temas de prevención del ciberacoso, uso ético de redes sociales y manejo de la identidad digital desde la educación básica, mientras que otros abordan la ciudadanía digital en asignaturas transversales o en programas de formación en valores (CEPAL, 2022; Díaz & Fernández, 2019; Lauricella et al., 2020; OECD, 2025). Un caso destacado es el de Argentina, donde recientemente se debatió incorporar la ciudadanía digital en legislación educativa relacionada con juego en línea, reconociendo la necesidad de educar a los adolescentes sobre los riesgos y decisiones digitales que toman (Morduchowicz, 2024, citado en Zunini, 2024). Igualmente, la Unión Europea, (2015) ha desarrollado marcos como el DigComp (Marco de Competencia Digital), que incluye dentro de sus áreas la seguridad y la participación ciudadana, proporcionando guías para educadores sobre cómo desarrollar estas competencias desde edades tempranas (Vuorikari et al., 2016; Lauricella et al., 2020).

En cuanto a enfoques pedagógicos, se observa un espectro que va desde estrategias preventivas y de seguridad digital hasta metodologías crítico-reflexivas. En el extremo más básico, algunas escuelas implementan programas de alfabetización digital centrados en enseñar reglas de conducta y consejos prácticos de seguridad: por ejemplo, no compartir contraseñas, ajustar la configuración de privacidad, no descargar archivos sospechosos, identificar ciberacoso y reportarlo (Ribble & Bailey, 2011; OECD, 2025; Lauricella et al., 2020; Hayes et al., 2021). Estos contenidos, a veces impartidos en talleres puntuales o asignaturas de tecnología, buscan proteger al alumnado de los peligros en línea, pero pueden quedarse cortos en cuanto a fomentar la comprensión profunda y la autonomía moral del estudiante (Estellés & Doyle, 2025;

Selwyn, 2016; Bennett et al., 2008). Por ello, se ha abogado por un enfoque más integral: la educación para la ciudadanía digital de modo transversal, donde se incorporen discusiones éticas y actividades prácticas en múltiples asignaturas (por ejemplo, analizar noticias falsas en clase de historia, discutir sobre ciberbullying en tutorías, aprender sobre propiedad intelectual en arte, etc.) (UNESCO, 2019; Buckingham, 2019; Díaz & Fernández, 2019; Zunini, 2024). Este enfoque interdisciplinario permite contextualizar la ética digital en situaciones reales y conectar con los intereses de los estudiantes, haciéndolo más relevante y efectivo.

La formación docente se identifica como un factor crítico para el éxito de estas iniciativas (Gudmundsdottir & Hatlevik, 2018; Gallego-Arrufat et al., 2024; UNESCO, 2024; OECD, 2025; Lauricella et al., 2020). Estudios internacionales revelan que muchos profesores no se sienten suficientemente preparados para abordar los temas de ciudadanía digital en el aula, ya sea por falta de conocimiento actualizado o por inseguridad sobre cómo integrar contenidos éticos en sus materias (Gudmundsdottir & Hatlevik, 2018; Gallego-Arrufat et al., 2019). Ante esto, organizaciones como la UNESCO han desarrollado orientaciones y módulos de formación docente específicos. Por ejemplo, UNESCO (2024) publicó guías para docentes sobre educación para la ciudadanía mundial en la era digital, que incluyen estrategias didácticas, planes de clase y recursos para enseñar competencias digitales, pensamiento crítico, toma de decisiones éticas y resolución creativa de problemas mediante el uso de la tecnología. Estas guías enfatizan que el profesorado debe asumir nuevos roles como facilitadores del aprendizaje en entornos digitales, modelando prácticas seguras y éticas, e incorporando discusiones sobre los desafíos globales (como los Objetivos de Desarrollo Sostenible), en relación con la ciudadanía digital. De igual manera, en América Latina la UNESCO Montevideo impulsa desde 2019 un programa regional para integrar la ciudadanía digital en políticas públicas, con dos ejes fundamentales: la formación docente (desarrollo profesional continuo, creación de

currículos de formación en ciudadanía digital) y la incorporación de contenidos en la currícula escolar desde nivel inicial hasta secundaria (Zunini, 2024). Según Zelmira May (especialista de UNESCO), el objetivo es armonizar conceptos y crear marcos comunes que cada país adapte a su realidad, superando no solo la brecha de acceso digital sino la brecha de uso significativo, es decir, asegurar que quienes están conectados puedan usar la tecnología de manera crítica, reflexiva y ética (May, 2024, citado en Zunini, 2024; Claro et al., 2021; OECD, 2025; da Costa & Freitas, 2025; Díaz & Fernández, 2019).

Sin embargo, la integración de la ética digital en la educación no está exenta de desafíos y limitaciones prácticas. Uno de ellos es la rapidez del cambio tecnológico, que hace difícil que los currículos tradicionales se actualicen al mismo ritmo que surgen nuevos fenómenos (por ejemplo, el auge de TikTok, los deepfakes, la irrupción de la inteligencia artificial generativa en 2023-2024) (Selwyn, 2016; OECD, 2021; da Costa & Freitas, 2025; Williamson, 2017). Esto exige que más que contenidos cerrados, se enseñe a los estudiantes una actitud de aprendizaje permanente y adaptabilidad ética frente a lo nuevo. Otro desafío es la cultura escolar: integrar la ética digital implica abrir espacios de diálogo horizontal en clase, donde las experiencias digitales de los estudiantes (sus hábitos en redes, sus vivencias de acoso, etc.) sean validadas y discutidas críticamente, lo cual puede chocar con pedagogías tradicionales más verticales (Freire, 1970; Buckingham, 2019; Bennett et al., 2008; Hayes et al., 2021). Además, persiste cierta resistencia o desconocimiento por parte de algunos educadores o directivos que consideran estos temas extraños a su materia o secundarios respecto a los contenidos “duros” académicos (Gudmundsdottir & Hatlevik, 2018; Instefjord & Munthe, 2017; Gallego-Arrufat et al., 2024; OECD, 2025). Superar esta resistencia requiere evidenciar, con investigación y buenas prácticas, cómo la educación en ética digital puede integrarse de forma natural en las asignaturas y contribuir al desarrollo integral del alumno. En este sentido, investigaciones muestran resultados prometedores: por ejemplo,

Lauricella et al. (2020) reportan que programas piloto de ciudadanía digital en primaria (con actividades lúdicas sobre seguridad y civismo en línea) lograron mejorar significativamente la comprensión de los niños sobre cómo ser respetuosos y cautelosos en internet, involucrando también a las familias en el proceso (Lauricella et al., 2020; Hayes et al., 2021; OECD, 2025; Díaz & Fernández, 2019; Choi et al., 2018).

Un enfoque emergente dentro de la integración curricular es la idea de la “ética del cuidado digital” en escuelas, donde se fomenta una cultura de cuidado mutuo y empatía en los espacios en línea, extendiendo los valores de convivencia escolar al mundo virtual (UNESCO, 2024; Zunini, 2024). Este enfoque sostiene que no basta con reglas, sino que hay que cultivar en los estudiantes la sensibilidad hacia el otro en la red: entender que detrás de cada perfil hay una persona, que las palabras hieren, aunque sean digitales, y que la solidaridad también puede y debe practicarse en las comunidades virtuales (Morduchowicz, 2024; Zunini, 2024; Buckingham, 2019; OECD, 2025). Iniciativas de aprendizaje basado en proyectos también han sido útiles para integrar la ética digital: por ejemplo, proyectos donde alumnos investigan un problema de su comunidad relacionado con la tecnología (como brecha digital en su barrio, o desinformación sobre un tema de salud) y luego diseñan una campaña digital de concienciación, aplicando así competencias críticas, creativas y éticas en un contexto real (Jenkins, 2019; OECD, 2025; Díaz & Fernández, 2019; Choi et al., 2018; Lauricella et al., 2020).

En resumen, la integración de la ética digital en la educación se está dando de forma progresiva mediante actualizaciones curriculares, programas específicos y enfoques pedagógicos innovadores, aunque enfrenta retos importantes de actualización, formación docente y cambio cultural en las escuelas (Claro et al., 2021; Gallego-Arrufat et al., 2024; Gudmundsdottir & Hatlevik, 2018; UNESCO, 2024; Estellés & Doyle, 2025). Los esfuerzos exitosos combinan la enseñanza explícita de contenidos de ciudadanía digital con la transversalidad, la participación de toda la comunidad educativa (incluyendo

padres y tutores) y el aprovechamiento de la propia experiencia digital de los alumnos como materia prima para la reflexión ética (Hayes et al., 2021; OECD, 2025; Zunini, 2024; Bennett et al., 2008; Buckingham, 2019). La siguiente sección abordará con mayor detalle los debates y tensiones conceptuales que subyacen a estos enfoques, analizando cómo difieren las corrientes teóricas en torno a qué significa educar éticamente en la era digital y qué dilemas permanecen abiertos.

Debates actuales y tensiones conceptuales en torno a la ética digital educativa

El campo de la ética digital en educación está atravesado por diversos debates y tensiones conceptuales que reflejan las diferentes visiones sobre el rol de la tecnología en la formación ciudadana. Uno de los debates centrales es el ya mencionado enfoque de protección vs. enfoque de empoderamiento. Tradicionalmente, la educación digital se centró en una narrativa de riesgos: proteger a niños y jóvenes de los peligros de internet mediante reglas, filtros y supervisión adulta (Estellés & Doyle, 2025; OECD, 2025; Lauricella et al., 2020). Si bien este enfoque de “control y salvaguarda” es importante especialmente para edades tempranas, investigaciones críticas señalan que puede conducir a visiones paternalistas y acríticas, donde los jóvenes no desarrollan un sentido de autonomía ni competencias para enfrentar por sí mismos los desafíos digitales (Estellés & Doyle, 2025; Bennett et al., 2008; Selwyn, 2016; Buckingham, 2019; Gudmundsdottir & Hatlevik, 2018). La revisión sistemática realizada por Estellés y Doyle (2025) identifica cuatro aproximaciones en la literatura de educación en línea: salvaguardar, equipar, empoderar y resistir, encontrando que predominan las aproximaciones que adoptan conceptos limitados de ciudadanía digital y visiones poco críticas de la tecnología, centradas casi exclusivamente en la seguridad y la conducta individual. Esto supone que muchas intervenciones educativas se quedan en “enseñar lo que no se debe hacer” (no hablar con extraños en línea, no descargar tal cosa, etc.) sin profundizar en el por qué ni en el contexto socio-cultural de esas normas

(Estellés & Doyle, 2025; Díaz & Fernández, 2019; Livingstone et al., 2017; OECD, 2025). En contraposición, el enfoque de empoderamiento crítico aboga por involucrar a los estudiantes en la comprensión de las estructuras digitales (por ejemplo, cómo operan las redes sociales, cuál es el modelo de negocio basado en datos, qué derechos digitales les asisten) para que puedan no solo cuidarse, sino también transformar su entorno digital (Jenkins, 2019; Estellés & Doyle, 2025; Williamson, 2017; May, 2024, citado en Zunini, 2024). Esta tensión se manifiesta en políticas educativas: algunas optan por restringir y controlar (ej. bloquear el uso de celulares en colegios para evitar distracciones o bullying), mientras otras promueven el uso pedagógico de las redes acompañado de reflexión ética para enseñar auto-regulación y juicio crítico (OECD, 2025; Díaz & Fernández, 2019; Selwyn, 2016; Buckingham, 2019; Bennett et al., 2008).

Otra tensión conceptual importante es la que existe entre la alfabetización digital funcional vs. alfabetización digital crítica. La primera se enfoca en habilidades operativas (usar un procesador de texto, buscar información, programar en un lenguaje básico), mientras que la segunda incorpora la crítica de cómo se produce la información, con qué intereses y qué impactos tiene (Buckingham, 2019; Hobbs, 2017; Bennett et al., 2008; OECD, 2018). Estudios meta-analíticos en diversos países (por ejemplo, Lozano-Díaz & Fernández-Prados, 2018 en España) subrayan la necesidad de empoderar al estudiante a través del aprendizaje y la participación activa, en lugar de una ciudadanía “cero” o pasiva donde solo recibe información (Lozano-Díaz & Fernández-Prados, 2018; Díaz & Fernández, 2019; Choi et al., 2018; Richardson & Milovidov, 2019; Zunini, 2024). Aquí aparece también el debate sobre los llamados “nativos digitales”: durante un tiempo se generalizó la idea de que los jóvenes por haber nacido en la era digital ya poseían automáticamente las competencias para navegarla. Sin embargo, investigaciones desmintieron este mito mostrando que la mayoría de jóvenes tiene un manejo superficial y no necesariamente crítico de la tecnología (Bennett et al., 2008; OECD,

2018; UNESCO, 2019; Claro et al., 2021). Reconocer esto es fundamental para no caer en complacencia: la educación ética digital debe asumir que nada garantiza el desarrollo de una ciudadanía crítica si no se interviene intencionalmente desde la educación (Bennett et al., 2008; Buckingham, 2019; OECD, 2025; Gudmundsdottir & Hatlevik, 2018).

La cuestión de la brecha digital también entra en estos debates como un factor ético y de ciudadanía. Inicialmente, la brecha se entendía solo en términos de acceso a la tecnología (quién tiene conexión o dispositivos y quién no). Pero hoy se habla de brechas de segunda y tercera orden: la brecha en competencias para usarla eficazmente y la brecha en resultados o beneficios obtenidos del uso (Claro et al., 2021; OECD, 2025; Livingstone et al., 2017; da Costa & Freitas, 2025). Desde una perspectiva de equidad, formar en ciudadanía digital crítica es también cerrar esas brechas de uso: asegurarse de que no solo las élites informacionales desarrollen habilidades críticas, sino que todos los estudiantes, independientemente de su origen socioeconómico, reciban educación en ética digital (OECD, 2025; UNESCO, 2024; Claro et al., 2021; Lauricella et al., 2020; Hayes et al., 2021). Esto implica un compromiso de las políticas públicas para dotar de recursos a escuelas vulnerables y capacitar docentes en todas las comunidades, evitando crear una nueva forma de exclusión cívica digital (CEPAL, 2021; OECD, 2025; UNESCO, 2024; Estellés & Doyle, 2025; Bennett et al., 2008).

Un debate contemporáneo de creciente relevancia es el relacionado con la privacidad, los datos y la inteligencia artificial en la educación. A medida que se introducen herramientas de aprendizaje adaptativo, plataformas educativas basadas en datos masivos (learning analytics) e incluso inteligencia artificial para tutorías, emergen dilemas éticos sobre qué se hace con los datos de los estudiantes, cómo se protege su privacidad y hasta qué punto la toma de decisiones automatizadas puede ser transparente y justa (Lupton, 2021; da Costa & Freitas, 2025; Williamson, 2017; OECD, 2021). La UNESCO (2021) y otras organizaciones han emitido

recomendaciones sobre la ética de la inteligencia artificial, enfatizando la necesidad de incorporar la visión ética en las estrategias digitales educativas para asegurar que tecnologías como la Inteligencia Artificial se empleen con respeto a la dignidad humana, la no discriminación y la privacidad. Uruguay, por ejemplo, se adhirió a la Recomendación de la UNESCO sobre la ética de la IA, incluyendo una visión ética en su estrategia nacional de inteligencia artificial en educación (UNESCO, 2021; Uruguay, 2023). Desde la perspectiva de la ciudadanía digital crítica, es fundamental educar a los alumnos sobre estos temas: que comprendan, por ejemplo, que los algoritmos de las redes sociales les muestran cierto contenido en función de sus datos, o que los sistemas de vigilancia escolar en línea plantean tensiones entre seguridad y privacidad (Lupton, 2021; Estellés & Doyle, 2025; da Costa & Freitas, 2025; Williamson, 2017). Este debate conecta la ética digital educativa con la educación en derecho digital, entendidos como la prolongación de los derechos humanos en el entorno virtual (UNESCO, 2016; Richardson & Milovidov, 2019; Claro et al., 2021; Díaz & Fernández, 2019).

Por último, cabe destacar la tensión entre enfoques globales vs. locales. Mientras organismos internacionales proponen marcos conceptuales universales de ciudadanía digital (p. ej., UNESCO, 2019; Consejo de Europa, 2019; OCDE, 2021), algunos académicos advierten la necesidad de contextualizar estos conceptos a las realidades culturales y locales (Claro et al., 2021; Díaz & Fernández, 2019; May, 2024, citado en Zunini, 2024; Jenkins, 2019). Por ejemplo, en países en desarrollo puede ser prioritario primero garantizar el acceso básico a tecnología y la alfabetización digital fundamental, antes de hablar de participación política en línea; o en comunidades indígenas puede haber visiones particulares sobre lo colectivo y lo privado que deban integrarse en la enseñanza de la ética digital. La literatura latinoamericana, en particular, ha enfatizado la necesidad de pertinencia cultural en la ciudadanía digital: si bien los principios éticos de base pueden ser universales (respeto, responsabilidad, etc.), la

forma de llevarlos a la práctica pedagógica debe reconocer el contexto social de los estudiantes (CEPAL, 2021; Díaz & Fernández, 2019; Zunini, 2024; Buckingham, 2019; Bennett et al., 2008). Esto no es contradictorio con las iniciativas globales, sino complementario: por ejemplo, UNESCO promueve marcos globales flexibles para que cada país los adapte, reconociendo distintos niveles de madurez digital y distintas problemáticas locales (UNESCO, 2024; Zunini, 2024; Claro et al., 2021; Lauricella et al., 2020; OECD, 2025).

En conclusión, los debates actuales en ética digital educativa nos muestran un campo dinámico y en construcción, donde coexisten visiones a veces contrapuestas sobre cómo abordar la formación de ciudadanos en la era digital. Estas tensiones protección vs. empoderamiento, funcional vs. crítica, acceso vs. uso significativo, global vs. local evidencian que la ética digital no es un conjunto de reglas fijas, sino un terreno de disputa donde intervienen consideraciones pedagógicas, tecnológicas, culturales y políticas (Estellés & Doyle, 2025; Selwyn, 2016; Claro et al., 2021; UNESCO, 2024). Reconocer y analizar críticamente estas tensiones es, en sí mismo, parte del desarrollo de una ciudadanía digital crítica: implica que educadores y formuladores de políticas reflexionen sobre los supuestos detrás de sus enfoques y busquen un equilibrio que prepare a los estudiantes para un mundo digital complejo y en constante cambio, dotándolos de criterio ético, pensamiento crítico y agencia para moldear ese mundo (Freire, 1970; Buckingham, 2019; UNESCO, 2024; OECD, 2025; da Costa & Freitas, 2025).

Análisis

El texto aporta una síntesis teórica amplia y actualizada que sitúa la ética digital como eje de la formación ciudadana en la escuela. Desde el inicio, articula con claridad el problema público riesgos como desinformación, ciberacoso y vulneración de la privacidad y lo enlaza con marcos internacionales (UNESCO, OCDE, CEPAL, Consejo de Europa) para fundamentar por qué la alfabetización no puede quedarse en lo técnico, sino incorporar principios, valores

y responsabilidades en línea. Esta arquitectura conceptual, anclada en la pedagogía crítica y el humanismo digital, ayuda a desplazar el foco desde la simple e-safety hacia una ciudadanía digital que ejercita juicio, agencia y deliberación democrática, manteniendo consistencia interna entre Introducción y Desarrollo.

En el plano educativo, el artículo mapea con solvencia estrategias de integración curricular: transversalidad por asignaturas, formación docente, marcos de competencia (p. ej., DigComp), enfoques de “ética del cuidado” y proyectos que conectan dilemas digitales con contextos reales de aula y comunidad. El valor analítico radica en explicitar tensiones estructurales protección vs. empoderamiento, alfabetización funcional vs. crítica, acceso vs. uso significativo, marcos globales vs. pertinencia local y mostrar cómo dichas tensiones modelan decisiones curriculares y de política. El balance que propone es pedagógicamente fértil: combinar medidas de resguardo con prácticas que desarrollen pensamiento crítico, producción responsable de contenidos y participación cívica en línea, con el profesorado como mediador ético y didáctico.

Finalmente, el manuscrito orienta una agenda de investigación y política pertinente: ética de la IA y de los datos educativos, evaluación de intervenciones de ciudadanía digital, y adaptaciones culturales que eviten sesgos eurocéntricos. Su principal límite es metodológico: al ser un estudio teórico-documental, carece de métricas, diseños comparativos y evidencia longitudinal que permitan valorar impacto y transferibilidad; también depende fuertemente de marcos internacionales cuya implementación varía según desigualdades y culturas escolares. Con todo, el texto cumple un rol de mapa conceptual robusto para decisores y docentes, ofreciendo criterios para pasar de intervenciones normativas y puntuales a políticas y prácticas integrales que formen sujetos capaces de navegar y dar forma al ecosistema digital con responsabilidad, justicia y sentido crítico.

Discusión

Los hallazgos del estudio evidencian que la ética digital se ha consolidado como un eje central en la formación ciudadana contemporánea, ampliando su alcance desde una visión inicial de protección hacia enfoques que promueven el empoderamiento crítico. Esta evolución coincide con los marcos conceptuales de organismos internacionales como la UNESCO y la OCDE, que subrayan la necesidad de integrar valores, principios y competencias éticas en la alfabetización digital. En este sentido, la propuesta de UNESCO (2016, 2024) de promover competencias digitales con conciencia ética dialoga con el marco DigComp de la Unión Europea (Vuorikari et al., 2016), el cual enfatiza la seguridad y la participación ciudadana como dimensiones inseparables del aprendizaje digital. Ambos marcos institucionales refuerzan la idea de que la alfabetización técnica carece de efectividad si no se acompaña de formación ética y crítica.

Al comparar perspectivas académicas, se observa que autores como Bennett et al. (2008) y Buckingham (2019) cuestionan el mito de los “nativos digitales” y defienden la necesidad de una educación ética intencionada, lo que converge con el diagnóstico de la OCDE (2025) acerca de la falta de orientación crítica en adolescentes altamente conectados. De este modo, tanto la literatura académica como los informes institucionales coinciden en señalar que la sobreexposición tecnológica no garantiza el desarrollo de una ciudadanía digital responsable, sino que, por el contrario, puede ampliar brechas si no se implementan políticas y currículos adecuados.

Asimismo, existen coincidencias y tensiones en torno a los enfoques de intervención. Por un lado, autores como Ribble y Bailey (2011) defienden un enfoque normativo que prioriza la seguridad y la conducta apropiada en línea, mientras que propuestas más recientes (Choi et al., 2018; Estellés & Doyle, 2025) plantean avanzar hacia un modelo de ciudadanía digital crítica y activa, cercano al concepto de empoderamiento defendido por Jenkins (2019).

Esta tensión refleja un contraste también presente en las instituciones: mientras algunos marcos internacionales aún insisten en políticas de control y regulación, otros, como el Consejo de Europa (2019), promueven una educación digital que fomente agencia, participación democrática y derechos digitales.

Un punto de convergencia importante se da entre la CEPAL (2021, 2022) y UNESCO (2024), quienes resaltan que la ciudadanía digital debe ser inclusiva y contextualizada, evitando enfoques homogéneos que reproduzcan sesgos eurocéntricos. Este énfasis en la pertinencia cultural dialoga con Díaz y Fernández (2019), que plantean la necesidad de modelos de ciudadanía digital activa en América Latina que atiendan las desigualdades sociales y tecnológicas de la región. Así, los avances institucionales y las contribuciones académicas confluyen en reconocer que la ética digital no es un campo meramente técnico, sino político y social, donde la equidad debe ser un criterio rector.

Finalmente, la incorporación de la inteligencia artificial en la educación abre un nuevo frente de discusión. Mientras UNESCO (2021) alerta sobre la necesidad de marcos éticos que regulen el uso de datos y algoritmos en entornos educativos, autores como Lupton (2021) y Williamson (2017) profundizan en los riesgos de vigilancia y sesgos algorítmicos. Aquí se observa un diálogo productivo entre instituciones que establecen lineamientos globales y académicos que advierten sobre los impactos reales en la práctica escolar. En conjunto, este debate señala que el futuro de la ciudadanía digital crítica dependerá de la capacidad de articular normativas internacionales, políticas nacionales y perspectivas pedagógicas críticas que permitan a los estudiantes no solo adaptarse, sino transformar activamente el ecosistema digital.

Conclusiones

En la era de la hiperconectividad, la ética digital en la educación se erige como un pilar fundamental para la formación de una ciudadanía crítica y responsable. A lo largo de este artículo

se ha revisado los fundamentos teóricos y debates clave que sustentan este campo emergente, constatando un amplio consenso en torno a la importancia de integrar valores y principios éticos en la alfabetización digital de las nuevas generaciones. Los hallazgos teóricos indican que no basta con enseñar habilidades técnicas: es imprescindible educar la conciencia de los estudiantes respecto al uso de la tecnología, fomentando su capacidad para reflexionar sobre las implicaciones sociales de sus acciones en línea, para ejercer sus derechos digitales y para participar activamente en la construcción de comunidades virtuales más justas y seguras. En síntesis, formar ciudadanos digitales críticos implica combinar la enseñanza de competencias (saber hacer), de conocimientos (saber) y de actitudes/valores (saber ser) en el ámbito digital, tal como sugieren los marcos internacionales analizados, desde el DigComp europeo hasta las orientaciones de UNESCO y OCDE.

Mirando hacia el futuro, se delinean varias líneas de investigación y acción que emergen de este análisis. En primer lugar, la ética de la inteligencia artificial y el uso de datos en educación requiere especial atención. Conforme las escuelas incorporen sistemas de aprendizaje automatizado, analíticas de datos educativos o tutorías con IA, será crucial investigar cómo inculcar en estudiantes y docentes una comprensión crítica de estos sistemas y desarrollar marcos normativos para su uso responsable. En segundo lugar, se sugiere profundizar en enfoques de pedagogía crítica digital: por ejemplo, explorando cómo la metodología de proyectos, el aprendizaje basado en problemas sociales o el debate deliberativo en clases pueden fomentar no solo conocimientos sino compromisos éticos sólidos de los estudiantes frente a problemáticas como la desinformación o la cultura de la pantalla. En tercer lugar, es necesaria más investigación sobre adaptación cultural de la ciudadanía digital, particularmente en comunidades marginadas o culturas no occidentales, de modo que la ética digital educativa sea verdaderamente inclusiva y relevante globalmente, evitando sesgos eurocéntricos o elitistas. Finalmente,

a nivel de políticas, se abre una agenda para evaluar críticamente las iniciativas nacionales de ciudadanía digital muchas lanzadas recientemente a fin de compartir mejores prácticas, evitar enfoques punitivos o superficialmente regulatorios, y promover en cambio políticas educativas que equilibren la protección de los estudiantes con su participación activa y voz en asuntos digitales.

En conclusión, la construcción de una ciudadanía crítica en la era digital es un reto complejo pero ineludible para los sistemas educativos del siglo XXI. La ética digital proporciona los fundamentos teóricos y prácticos para guiar este esfuerzo, recordando que la tecnología por sí sola no garantiza una sociedad mejor; es la formación ética de sus usuarios lo que puede orientar su uso hacia el bien común. Como educadores, investigadores y formuladores de políticas, se tiene la responsabilidad de seguir profundizando en este campo, innovando en nuestras prácticas docentes y abogando por una educación digital que forme no solo tecnófilos competentes, sino ciudadanos íntegros, empáticos y críticos, capaces de navegar y dar forma al mundo digital con humanidad y justicia. Solo así se podrá aprovechar plenamente las promesas de la tecnología a la vez que se mitiga sus riesgos, avanzando hacia una cultura digital democrática y ética para las futuras generaciones.

Referencias bibliográficas

- Bennett, S., Maton, K. & Kervin, L. (2008). The “digital natives” debate: A critical review of the evidence. *British Journal of Educational Technology*, 39(5), 775-786.
- Buckingham, D. (2019). *The Media Education Manifesto*. Cambridge: Polity Press.
- Choi, M., Cristol, D. & Gimbert, B. (2018). Teachers as digital citizens: The influence of individual backgrounds, internet use and psychological characteristics on teachers’ levels of digital citizenship. *Computers & Education*, 121, 143-161.
- Claro, M., Santana, L.E., Alfaro, A. & Franco, R. (2021). *Ciudadanía digital en América Latina: revisión conceptual de iniciativas*. Serie Políticas Sociales N° 239, CEPAL: Santiago de Chile.
- da Costa, A. & Freitas, Z. (2025). Digital Ethics and the Future of Education: An Urgent Dialogue. *Journal of Educational Technology Innovation and Applications*, 1(1), 27-34.
- Díaz, A. & Fernández, J. (2019). Hacia una educación para la ciudadanía digital crítica y activa en la universidad. *Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa*, 18(1), 95-105.
- Estellés, M. & Doyle, A. (2025). From safeguarding to critical digital citizenship? A systematic review of approaches to online safety education. *Review of Education*, 13(1), e70056.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Montevideo: Tierra Nueva.
- Gallego-Arrufat, M.J., García-Martínez, I., Romero-López, M.A. & Torres-Hernández, N. (2024). Digital rights and responsibility in education: A scoping review. *Education Policy Analysis Archives*, 32(3), 1-25.
- Gudmundsdottir, G.B. & Hatlevik, O.E. (2018). Newly qualified teachers’ professional digital competence: implications for teacher education. *European Journal of Teacher Education*, 41(2), 214-231.
- Hayes, D., Sevillano, M. & López, R. (2021). Percepciones de padres, docentes y estudiantes sobre riesgos y beneficios de las redes sociales en casa y la escuela. *Comunicación y Sociedad*, 14(3), 45-62.
- Lauricella, A.R., Cingel, D.P., Beaudoin-Ryan, L. & Wartella, E. (2020). Early childhood educators and children’s Internet use. *Computers & Education*, 146, 103739.
- Lupton, D. (2021). *Data selves: More-than-human perspectives*. Cambridge: Polity Press. (Especialmente capítulo “Educación, datos y privacidad”).
- OECD (2021). *OECD Digital Education Outlook 2021: Pushing the frontiers with AI, blockchain and robots*. Paris: Organisation for Economic Co-operation and Development.

- OECD (2025). *How's Life for Children in the Digital Age?* Paris: Organisation for Economic Co-operation and Development.
- Ribble, M. & Bailey, G. (2011). *Digital citizenship in schools* (2^a ed.). Eugene, OR: International Society for Technology in Education.
- Richardson, J. & Milovidov, E. (2019). *Digital Citizenship Education Handbook*. Strasbourg: Council of Europe Publishing.
- Selwyn, N. (2016). *Education and Technology: Key Issues and Debates* (2^a ed.). London: Bloomsbury.
- UNESCO (2016). *A Policy Review: Building digital citizenship in Asia-Pacific through safe, effective and responsible use of ICT*. Bangkok: UNESCO.
- UNESCO (2024). *Preguntas y respuestas: ¿Por qué es esencial la educación digital para la ciudadanía mundial?* (Artículo web, 15 de marzo de 2024). París: UNESCO.
- Vuorikari, R., Punie, Y., Carretero, S. & Van den Brande, L. (2016). *DigComp 2.0: The Digital Competence Framework for Citizens*. Luxembourg: Publications Office of the EU.
- Zunini, P. (2024, 27 de noviembre). *Qué es la ciudadanía digital y por qué UNESCO la impulsa en América Latina*. Infobae. Recuperado de <https://www.infobae.com/educacion/2024/11/28/que-es-la-ciudadania-digital-y-por-que-unesco-la-impulsa-en-america-latina/>